
Pronunciamiento sobre el proyecto de Ley para el mejoramiento de Servicios Públicos de Electricidad y Telecomunicaciones y de la participación del Estado

Acuerdo firme de la sesión 4523, artículo 7, celebrada el 14 de marzo de 2000

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el Plenario de la Asamblea Legislativa se está discutiendo el Proyecto denominado "LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Y DE LA PARTICIPACION DEL ESTADO".
2. Existen evidentes presiones políticas para que se apruebe este Proyecto con la mayor prontitud, sin que medie la necesaria discusión nacional y sin respeto a los procedimientos del debate parlamentario.
3. El ICE es parte del Patrimonio Nacional y ha sido construido y desarrollado con los recursos económicos que todas y todos los(as) costarricenses han aportado mediante impuestos y el pago de los servicios en electricidad y telecomunicaciones.
4. El ICE es una institución que contribuye a la distribución equitativa del ingreso y la riqueza, al fomentar un desarrollo regional equilibrado que permite distribuir bienestar social en todos los rincones del país, con impacto importante en el desarrollo socioeconómico del país.
5. De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Planificación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), esta Institución ha colocado a Costa Rica en los primeros lugares a nivel mundial en cuanto a cobertura territorial en las áreas de telecomunicaciones y electrificación, alcanzando un 96% en electrificación y 94% en telefonía.
6. Según información de la Contraloría General de la República, el ICE es la Institución pública que genera mayores excedentes.
7. El ICE es una institución estatal de interés social, sin fines de lucro y que responde a planes de desarrollo nacional.

8. Los servicios de electricidad y telecomunicaciones son estratégicos para el desarrollo social y económico del país, por lo que deben mantenerse bajo la organización pública.
9. El Proyecto de Ley que se discute en el Plenario de la Asamblea Legislativa, propone la creación de dos empresas privadas (ICELEC S.A. e ICETEL S.A.), pretendiendo la privatización de los servicios ofrecidos hasta ahora por el ICE, división que a su vez lo debilita sensiblemente. Además, esta división aumenta la burocracia a nivel de la dirección superior del ICE.
10. Un monopolio privado es una única empresa en el mercado en manos de muy pocos accionistas, mientras que un monopolio estatal como el ICE es propiedad de todos y todas las costarricenses.
11. Los mercados de electricidad y telecomunicaciones, por su misma naturaleza, no pueden ser de libre competencia y los posibles productores u oferentes se convertirían en un grupo muy reducido, es decir, tenderían hacia un oligopolio o posiblemente a un monopolio privado.
12. La electricidad y las telecomunicaciones constituyen servicios públicos fundamentales para garantizar una alta calidad de vida para toda la población costarricense. Por lo tanto, los mismos no pueden ni deben regirse por las leyes del mercado, aunque existan supuestos controles, puesto que inevitablemente se orientarían hacia la obtención de lucro, sobre todo si se convierten en un monopolio u oligopolio privado.
13. Hasta el momento, el Gobierno no ha presentado ante la Asamblea Legislativa, ni ante la opinión pública, un estudio técnico-económico que pueda demostrar que la empresa privada podrá producir energía con mayor eficiencia, eficacia y solidaridad que con la actual estructura administrativa del ICE.
14. La Administración superior del ICE, que tiene carácter político, ha detenido estudios que posibilitarían el desarrollo pleno de la Institución, y ha paralizado nuevos proyectos que ya estaban aprobados.
15. El mercado costarricense en las áreas de electrificación y telecomunicaciones es aún pequeño pero de posible expansión hacia Centroamérica, y, por lo tanto, es difícil esperar un sistema de libre competencia. Cuando un mercado es oligopólico o monopolístico presenta limitaciones en la asignación de recursos para el logro de la eficiencia, por lo que conviene más para el logro del bien común que sea una institución pública.

16. El proceso de apertura pretende que las empresas privadas usufructúen con bienes y servicios propiedad del ICE y de los costarricenses, así como del patrimonio natural del Estado ubicado en los parques nacionales y áreas silvestres protegidas, poniéndolos en franco peligro.
17. En cuanto al artículo del proyecto de ley que se refiere al mantenimiento de los derechos adquiridos de las frecuencias radiofónicas, independientemente de los derechos que tienen las Universidades Públicas para la difusión de la cultura, el principio de concesión razonada por parte del Estado y el cobro de derechos por su utilización debe prevalecer salvaguardando el interés público.
18. El proyecto de Ley no solo entra en contradicción con la Ley de Espectáculos Públicos, sino que elimina toda posibilidad de que el Estado regule los contenidos de violencia en la programación de la televisión nacional.
19. El proyecto de Ley no soluciona el vacío legal denunciado por la Procuraduría General de la República, en cuanto a que los requisitos y condiciones de las concesiones de agua para la generación eléctrica deben ser regulados por ley, y no por simple normativa reglamentaria.
20. En el desarrollo de sus proyectos, el ICE ha garantizado al pueblo costarricense la preservación de nuestros recursos naturales en las áreas protegidas. La riqueza natural se pone en peligro al permitir a particulares la explotación sin control de los servicios de electrificación.
21. El Proyecto de Ley faculta a las empresas privadas a que tramiten la expropiación, amenazando así la estabilidad e identidad de comunidades rurales, tanto campesinas como indígenas en todo el territorio nacional. Además, estos procesos de expropiación amenazan la autonomía municipal.
22. En varios países de América Latina los efectos de la apertura y privatización de los servicios de telecomunicaciones y electrificación, han aumentado las tarifas, excluyendo de estos servicios a los sectores de la sociedad de menores ingresos económicos. Lo anterior afecta significativamente poblaciones rurales, urbano marginales y de baja densidad.
23. En la iniciativa de ley, se eliminan importantes mecanismos de tarifas de los servicios de electricidad y telecomunicaciones diferenciadas según niveles de ingreso y consumo de distintos sectores sociales. Con lo anterior se amenaza directamente el bienestar de los y las costarricenses, que quedarían a merced de las leyes de oferta y demanda.

24. El Proyecto de Ley obliga al ICE a trasladar el 50% de sus excedentes al pago de la deuda interna, debilitando su capacidad de inversión en la modernización institucional.
25. El proceso de apertura es el peor mecanismo de privatizaciones, puesto que el Estado entrega a los sectores privados en forma gratuita los bienes y recursos públicos.
26. La iniciativa de ley no elimina la politización de la Administración Superior de la Institución, lo que imposibilita una dirección realmente técnica y mantiene al ICE amarrado a la injerencia de la política partidista.
27. El proceso de apertura que plantea el proyecto de Ley responde a un nuevo modelo económico impuesto por los organismos financieros internacionales, modelo que transforma radicalmente la misión y las funciones del Estado costarricense y amenaza directamente el futuro no sólo de las universidades públicas, sino el desarrollo de toda la sociedad costarricense y demás instituciones estatales.

ACUERDA:

1. Manifestar la posición en contra del proyecto denominado "LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACION Y TELECOMUNICACIONES Y DE LA PARTICIPACION DEL ESTADO".
2. Solicitar a los diputados y las diputadas rechazar en su totalidad el citado proyecto de Ley retirándolo de la corriente legislativa y, en su lugar, proponer una nueva ley que permita:
 - a) Flexibilizar y modernizar las estructuras del ICE para la prestación de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, pero preservando su esquema de institución pública estatal que promueve el bienestar social y el bien común.
 - b) Reinvertir todas sus utilidades, cuando sea necesario, en infraestructura y proyectos de desarrollo tendientes a mejorar sus servicios en forma eficiente y eficaz.
 - c) Reafirmar el papel del ICE y su función social para ofrecer los servicios de telecomunicaciones y electricidad en todo el territorio nacional, independientemente de la rentabilidad financiera.
 - d) Prohibir la explotación de los recursos naturales en parques nacionales y áreas silvestres protegidas y controlar cualquier forma de deterioro del patrimonio natural en todo el territorio nacional.



-
- e) Garantizar el sistema diferenciado de tarifas según nivel de ingreso y de consumo y que el precio sea accesible a los sectores de menores ingresos económicos de la sociedad.
 - f) Garantizar una Junta Directiva seleccionada con criterios orientados hacia el desarrollo económico social y sostenible y no por intereses político partidistas.
 - g) Restablecer la plena autonomía del ICE con respecto a la Autoridad Presupuestaria.
- 3. Derogar de la Ley 7200 la disposición que establece la obligatoriedad del ICE a comprar la energía producida por las empresas privadas.
 - 4. Hacer un vehemente llamado al pueblo costarricense y a los grupos organizados de la sociedad civil, a las comunidades universitarias y a todos los integrantes del Sistema Educativo Nacional, a ejercer todas las presiones legítimas a su alcance para lograr el retiro de este proyecto de la corriente legislativa.
 - 5. Manifestar nuestra preocupación por el manejo parcializado que los principales medios de comunicación del país han hecho de la información referente a este proyecto, y el poco o nulo acceso que han brindado a posiciones diferentes a la oficial.
 - 6. La Administración Superior de nuestras universidades proporcionará las facilidades necesarias a la comunidad institucional para que se sume a la lucha y pondrá a disposición sus medios de comunicación.
 - 7. Llamar a todos los estudiantes, las unidades académicas y las oficinas administrativas de nuestras universidades a integrarse en la lucha por la defensa del ICE y de la institucionalidad pública.